

INTEGRANTES DE LA RED

Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza
gregoria_remte@entelnet.bo

Coordinadora de la Mujer
coordina.mujer@acelerate.com

Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario-CEOLA
cedla@caoba.entelnet.bo

Fundación Solón
elysolon@funsolon.org

CIDES - UMSA
cides@caoba.entelnet.bo

**Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer
Campesina de Tarija - CCIMCAT**
ccimcat@mail.cosett.com.bo

Colectivo Rebellía
core@mail.cotas.com.bo

Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA
nmarien@cipca.org.bo

Casa de la Mujer
ksamujer@roble.scz.entelnet.bo

Instituto de Formación Femenina Integral - IFFI
iffi@albatros.cnb.net

Fundación La Paz
fudepfka@kolla.net

Centro de Promoción Minera - CEPROMIN
rimm@zuper.net

Promoción de la Mujer Tarija - PROMUTAR
promutar@mail.cosett.com.bo

Taller de Educación Alternativa y Producción - TEAPRO
teapro@mail.cosett.com.bo

Dirección Avenida Juan Pablo II y Calle Eulert No. 215
Zona 16 de Julio, El Alto
Teléfonos: (5912) 2840351 - 2841963 Fax: (5912) 2840244
Casilla Postal 12571 La Paz - Bolivia

Correo Electrónico gregoria_remte@entelnet.bo
Página web: www.entelnet.bo/gregoria_proy

Impresión: VISUALL - Concepto Gráfico



RED
MUJERES Y ECONOMIA
BOLIVIA



REMTE

Red Latinoamericana
Mujeres Transformando
la Economía

Libre Comercio y Derechos de Género: Impactos del ALCA en las mujeres

Elizabeth Peredo B.

Con el apoyo de:



**CUADERNO
DE
TRABAJO
NO. 6**

Presentación..... 4
Introducción..... 5

Libre Comercio y Derechos de Género: Impactos del ALCA en las mujeres

I. El ALCA y el comercio internacional..... 10
1.1 Comercio y ALCA..... 10
1.2 Acceso a mercados..... 12
1.3 Introducción..... 14
1.4 Significado..... 16
1.5 Comercio y género..... 18
1.6 Comercio y desarrollo..... 20
1.7 Comercio y equidad..... 22
1.8 Comercio y sostenibilidad..... 24
1.9 Comercio y medio ambiente..... 26
1.10 Comercio y cultura..... 28
1.11 Comercio y valores..... 30
1.12 Comercio y ética..... 32
1.13 Comercio y justicia..... 34
1.14 Comercio y paz..... 36
1.15 Comercio y democracia..... 38
1.16 Comercio y derechos humanos..... 40
1.17 Comercio y derechos laborales..... 42
1.18 Comercio y derechos de las mujeres..... 44
1.19 Comercio y derechos de las niñas..... 46
1.20 Comercio y derechos de las adolescentes..... 48
1.21 Comercio y derechos de las jóvenes..... 50
1.22 Comercio y derechos de las niñas y adolescentes..... 52
1.23 Comercio y derechos de las niñas y adolescentes en el ALCA..... 54

II. Impactos del ALCA en las mujeres..... 56
2.1 Comercio y género..... 56
2.2 Comercio y desarrollo..... 58
2.3 Comercio y equidad..... 60
2.4 Comercio y sostenibilidad..... 62
2.5 Comercio y medio ambiente..... 64
2.6 Comercio y cultura..... 66
2.7 Comercio y valores..... 68
2.8 Comercio y ética..... 70
2.9 Comercio y justicia..... 72
2.10 Comercio y paz..... 74
2.11 Comercio y democracia..... 76
2.12 Comercio y derechos humanos..... 78
2.13 Comercio y derechos laborales..... 80
2.14 Comercio y derechos de las mujeres..... 82
2.15 Comercio y derechos de las niñas..... 84
2.16 Comercio y derechos de las adolescentes..... 86
2.17 Comercio y derechos de las jóvenes..... 88
2.18 Comercio y derechos de las niñas y adolescentes..... 90
2.19 Comercio y derechos de las niñas y adolescentes en el ALCA..... 92

Cuaderno de Trabajo No. 6

**“LIBRE COMERCIO Y DERECHOS DE GENERO:
IMPACTOS DEL ALCA EN LAS MUJERES”**

Depósito Legal: 4-2-431-03
Impresión: VISUALL Concepto Gráfico - 2490450
Impreso en Bolivia - 2003

INDICE

Presentación.....	4
Introducción	5
I. Las nuevas reglas.....	7
Las conquistas de las mujeres	7
Las nuevas reglas	8
Globalización y Dominio del mundo	10
Los acuerdos de Comercio e Inversiones	10
II. El ALCA	14
Estructura del ALCA.....	16
Grandes y pequeños bajo las mismas reglas	17
Un ALCA en pequeño: El ATPDEA	19
Los 9 Capítulos del ALCA	20
Acceso a mercados	21
Inversión.....	21
Servicios.....	23
Compras del Sector Público	24
Solución de Controversias.....	24
Agricultura	25
Derechos de Propiedad Intelectual	26
Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios	26
Política de Competencia.....	26
El ALCA no es sólo comercio	27
III. Impactos del ALCA en las mujeres	28
En el trabajo asalariado	28
En el trabajo del hogar	31
La relación con el medioambiente	32
El conocimiento	32
Economías locales.....	33
La profundización de la pobreza para las mujeres	34

Presentación

La Red de Mujeres y Economía- Bolivia (REMTE) se ha desarrollado como un espacio de análisis, intercambio, comunicación y acción política. Está conformada por grupos, organizaciones, redes e instituciones que trabajan para contribuir a la apropiación de la economía por parte de las mujeres y a la construcción de alternativas y políticas económicas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres.

El objetivo de la RED es fortalecer y cualificar la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales en general, en acciones estratégicas dirigidas a incidir en la construcción de políticas económicas equitativas. Con este propósito, la RED ha centrado sus actividades en 4 ejes: i) derechos laborales y económicos de las mujeres; ii) mercados laborales; iii) financiamiento externo; y iv) comercio exterior.

Los procesos de apertura de mercados que impulsan un desarrollo de libre comercio y la profundización del liberalismo económico, colocan en desventaja a nuestro país y a los de la región, con impactos en la economía nacional, en el sector productivo, en el manejo insostenible de los recursos naturales y humanos, en el empleo, en los ingresos. Los impactos de este proceso se traducen en una mayor concentración de riqueza en poder de las transnacionales, la agudización de la pobreza, la precarización de las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres, al introducirse nuevas formas de desigualdad.

Por este motivo, la Red se complace en presentar el Cuaderno N° 6 "REGLAS DE LIBRE COMERCIO Y DERECHOS DE GENERO: IMPACTOS DEL ALCA EN LAS MUJERES", basado en la experiencia de difusión crítica de la Fundación Solón con grupos de mujeres en todo el país y que constituye una contribución para la comprensión de cómo los acuerdos de comercio impulsados por las potencias más fuertes del mundo se abstraen del respeto a los derechos humanos de la población y en particular de las mujeres, e impulsan una legislación que se superpone a las legislaciones nacionales y a los acuerdos de los derechos humanos.

Esperamos que este trabajo contribuya a la comprensión de la relación entre estos acuerdos y la vida de las mujeres.

INTRODUCCION

Esta publicación está dirigida al conjunto de mujeres trabajadoras, profesionales, amas de casa, activistas, economistas, universitarias..., en fin, a todas las mujeres que con su esfuerzo y trabajo cotidiano, con sus dobles y hasta triples jornadas, constituyen parte fundamental del tejido de sustento económico y social del país y que en su mayoría poco saben –con seguridad- de que a sus espaldas y desde hace nueve años se viene negociando el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas dirigido a consolidar un modelo de ajuste económico y exclusión social ya puesto en marcha en nuestro Continente desde la década de los 80.

Los contenidos de este Cuaderno de Trabajo N°6 provienen de la experiencia de más de un año con organizaciones sociales y de mujeres en talleres de información crítica y debate sobre el significado del ALCA y su relación con el modelo neoliberal, sus conexiones con los acuerdos bilaterales de comercio y de inversión, su vinculación con las políticas de las multilaterales y, por supuesto, de analizar sus posibles efectos en los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Este proceso de información, análisis y debate ha sido impulsado por las organizaciones e instituciones del Movimiento Boliviano de Lucha contra el ALCA en la tarea de difundir de manera crítica sus contenidos e implicaciones, como respuesta a la falta de información desde las autoridades y el Estado.

Nos hemos alimentado de la mirada de las mujeres, desde el análisis de sus propias vidas y esfuerzo cotidiano y desde allí se ha criticado el paradigma dominante que ha centrado su razón de ser en la generación de ganancias, colocando el valor de la vida, de los afectos, del cuidado, del otro, del respeto a lo diferente, del valor de lo cotidiano en un espacio invisible y carente de sentido en marco de una sociedad movida únicamente por el dinero y el poder. Visión dominante y pensamiento único estrechamente vinculado a la cultura patriarcal que las mujeres combatimos.

Aunque el Área de Libre Comercio de las Américas será aprobado el 2005 y aplicado desde el 1° de Enero del 2006, la esencia de su propuesta se puso en marcha en nuestro Continente desde hace casi una década bajo el impulso del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional promoviendo recortes presupuestarios y procesos de privatización y liberalización. El ALCA es la profundización y consolidación de ese modelo de ajuste y libre mercado. En particular en Bolivia donde desde 1985 se aplicó de manera ortodoxa la receta impuesta: privatización de las empresas estatales, la libre contratación, la eliminación de subsidios, la flexibilización laboral, desprotección y deterioro de la producción agrícola, etc.

Por ello es que hablar de los "posibles" impactos del ALCA en las mujeres es, de algún modo, hablar

de los impactos que el modelo está ya generando en sus derechos y que mediante el ALCA se verán profundizados e irremediamente instalados. Este camino nos lleva a la usurpación de los recursos naturales y la soberanía nacional, a la profundización de la pobreza. Y en lo que nos toca a las mujeres a la profundización de la discriminación y subordinación femenina, medrando la cultura democrática construida con tanto esfuerzo para el respeto a nuestros derechos humanos.

Hablar de cómo afectará el ALCA a las mujeres, es en parte el balance de lo que ya viene sucediendo en sus derechos laborales, sus derechos a la salud, a

la educación, en la valoración del trabajo reproductivo, de su relación con los recursos naturales.

Consecuentes con el postulado colectivo de la REMTE de contribuir a la apropiación de estos conceptos e información por parte de las mujeres, para promover su fortalecimiento y de este modo contribuir a su acción política, es que hemos producido esta publicación: El ALCA y los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. Esperamos que esta contribución cumpla su cometido.

Elizabeth Peredo
Area Mujer, Identidad y Trabajo
Fundación Solón

I. LAS NUEVAS REGLAS

LAS CONQUISTAS DE LAS MUJERES

Las mujeres son un poco más de la mitad de la población de este mundo y también las más pobres entre los pobres. De los 1.200 millones de pobres que este sistema ha provocado 70% son mujeres.

A lo largo del siglo pasado las mujeres han luchado por la consolidación de una serie de conquistas para la humanidad: la jornada de 8 horas, el derecho a la organización, el respeto al medioambiente, el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la palabra, el respeto a la diversidad, el derecho a la paz. Las luchas de hombres y mujeres en la historia están reflejadas en varios instrumentos, declaraciones y convenios internacionales de las Naciones Unidas, así como en las agendas de los encuentros más importantes realizados para luchar contra la pobreza y la discriminación en el mundo.

Las políticas, declaraciones, instrumentos referidos a los derechos de las mujeres son logros que han implicado años de trabajo, cabildeo, esfuerzos, demandas y propuestas. Por muchos años, desde los 80 el énfasis de la lucha por la igualdad de las mujeres en la sociedad había dejado de lado el tema de la economía y los problemas estructurales para concentrar sus fuerzas en problemáticas como la participación social y política, la lucha contra la violencia, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos políticos, y en menor medida los derechos sociales y culturales. La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, 1995 marcó una importante agenda que había identificado aspectos fundamentales para

la lucha de las mujeres por la igualdad y la equidad en un mundo sin violencia.

Sin embargo, a casi 10 años de esa importante Cumbre y luego de varios intentos desde la sociedad, desde los movimientos de mujeres y desde los Estados -tales como el surgimiento de innumerables iniciativas de trabajo con mujeres, el establecimiento de unidades de género en el aparato estatal y el diseño de propuestas para superar las inequidades mediante leyes, políticas, acciones y campañas-, la situación para las mujeres no ha mejorado; en realidad la calidad de vida de la mayoría de las mujeres ha empeorado dramáticamente en estas últimas décadas.

De igual modo, la Declaración del Milenio para enfrentar la lucha contra la pobreza se propuso:

- Reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre; igualmente reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de agua potable o que no puedan costearla.
- Velar por que para ese mismo año, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de enseñanza.
- Haber reducido para ese mismo año la mortalidad materna en tres cuartas partes y la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales.

- Para entonces, haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves que afligen a la humanidad.
- Para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone la iniciativa “ciudades sin barrios de tugurios”.

Según Resolución 55/2 de Septiembre del 2000 de NN.UU.

Estos objetivos cada vez más lejanos enfrentan serios obstáculos para ser una realidad y son una preocupación para los pueblos y para las Naciones Unidas por los pocos avances logrados hasta ahora en la lucha contra la pobreza. Sus esfuerzos han chocado con una poderosa estructura económica de dominio y control del mundo que imposibilitan que las declaraciones y acuerdos para el respeto y avance de los derechos humanos de las mujeres y de la población en general se cumplan porque, en el fondo, los principios que sustentan el actual sistema económico y social dominante son incompatibles con los principios fundamentales del desarrollo y la dignidad humana.

Cuando una se pregunta por qué tantas iniciativas de políticas, propuestas, convenios, acuerdos, leyes y convenciones no han logrado cambiar esta situación de pobreza y marginalidad de las mujeres y por tanto la reproducción de relaciones de dominación entre los géneros, así como las enormes brechas entre mujeres de diferentes clases sociales en cuanto al acceso a sus derechos de ciudadanía, la respuesta está ahí: en la aplicación de un modelo inhumano que ha privilegiado la ganancia, el dinero, antes que la vida y la solidaridad.

El peso de las causas estructurales en la situación de marginalidad y discriminación de las mujeres es innegable. Es precisamente la globalización financiera y el modelo neoliberal que se viene aplicando en nuestros países desde hace varios años, los que han producido profundas transformaciones e impactos negativos en la vida de las mujeres y en el acceso a sus más fundamentales derechos humanos.

En particular los acuerdos de libre comercio como el que se lleva en el TLCNA (Tratado de Libre Comercio de Norte América), o las reglas que promueve la OMC, han significado impactos en los derechos de las mujeres transformando profundamente las condiciones que determinan sus derechos laborales, sus derechos ambientales, su relación con la naturaleza y su comunidad, la seguridad alimentaria, la salud y la educación, entre otros aspectos.

El ALCA (Area de Libre Comercio de las Américas), como un proyecto que expresa esos principios de acumulación neoliberal, es una amenaza más a los derechos de las mujeres y al desarrollo. Contrariamente a lo que se dice, el ALCA es la continuación y profundización de ese modelo que busca legitimar un conjunto de reglas y normas aplicables a todos los países sin tomar en cuenta sus capacidades, sus problemáticas concretas de desarrollo, ni mucho menos su derecho a la soberanía.

LAS NUEVAS REGLAS

Para entender el ALCA, así como la lógica de los acuerdos de comercio y de las reglas que ya se aplican como el TLCNA (Tratado de Libre Comercio de Norteamérica) o NAFTA (por sus siglas en inglés), o las que rigen y se negocian en la OMC (Organización Mundial del Comercio), es bueno analizar brevemente el contexto socioeconómico mundial en el que este se está desarrollando y las motivaciones a que obedece.

El ALCA no es un invento casual, es parte de un fenómeno estructural y obedece a un sistema socioeconómico en crisis que busca mantenerse a toda costa, aún a costa de las vidas y los derechos de muchos pueblos y de la depredación de la naturaleza. Estamos hablando del modelo neoliberal que surge como respuesta a la profunda crisis del capitalismo de los años '70 y '80.

Ya hacia 1929 se da una primera crisis de recesión en Estados Unidos, que impulsa a buscar ciertas medidas para garantizar la supervivencia de sus empresas y su economía, la mayoría de ellas asentadas en el recorte de los derechos laborales y sociales:

despidos, ajustes, austeridad, etc. Luego de la II Guerra Mundial, se desarrollan una serie de mecanismos, instituciones internacionales y políticas. Entre ellas el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), encargado de liberalizar el comercio internacional, décadas más tarde este acuerdo daría lugar a la OMC.

Desde fines de los años 60 y en especial durante los años 80 y 90 una nueva y profunda crisis del sistema capitalista amenaza sus cimientos. La solución encontrada por los grupos y economías más poderosas es el retorno a los principios del liberalismo más extremo que supone que el mercado debe ser el que regule la economía mediante la libre competencia y permitir a las multinacionales el acceso a todo lo que sea posible de comercializar en el mundo: capital, fuerza de trabajo, recursos naturales, tecnología, agua, tierra, aire; productos, insumos, tasas de interés en los bancos, servicios básicos...

Es decir, ampliar el dominio del capital a todo lo que sea posible y como sea posible. Así, todo se convierte en una mercancía desde las perspectivas más inimaginables.

Bajo este esquema, el neoliberalismo busca el dominio del mercado, ampliar sus fronteras comerciales para controlar los recursos naturales y anular la eventual y posible competencia de los nuevos países industrializados¹: los mercados y la libre competencia serían los mejores reguladores de los precios, promoviendo este esquema sobre todo en los países menos desarrollados sin importar su severo impacto en las poblaciones más vulnerables. El modelo impacta entonces y fundamentalmente en los derechos humanos y laborales de la población en todo el mundo, también de los países desarrollados, pero particularmente en los países más pobres y dependientes.

Se disminuyó el poder regulador del Estado, en particular los Estados de los países del tercer mundo y de los nuevos países industrializados y el segundo paso otorgar una mayor libertad a la actividad de la empresa privada en los Estados Unidos. (Bello, 1994). Por ello se empieza a hacer famosa la palabra “desregulación” que va a ser impulsada por los organismos multilaterales como el Banco Mundial (BM), BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y el FMI (Fondo Monetario Internacional) y la “desregulación”, “flexibilización” o “modernización” pasa a ser parte de las políticas del Estado: desregulación de las normas de comercio, de las regulaciones sobre inversión, de la seguridad social, flexibilización de la legislación laboral, de las legislaciones medioambientales, de las legislaciones nacionales proteccionistas, etc.

Particularmente en los países del Sur se promueve la eliminación de subvenciones a los productos y las privatizaciones, procesos que no tienen un paralelo equiparable en los países poderosos como Estados Unidos, que hasta ahora subvenciona y protege su industria y producción agrícola en gran contraste con la “liberalización” que promueve en los países del Sur donde se promueve la más amplia libertad para el movimiento de capitales, bienes y servicios.

Se impulsa fuertemente la reducción del gasto público social, promoviendo lo que se llama el “achicamiento” del Estado; es lo que conocemos como las medidas de ajuste estructural que durante la década de los 80 harían de nuestros países experimentos de precarización y pauperización de la economía y el nivel de vida de la población.

Los grupos económicos y países poderosos recurren entonces a diferentes mecanismos institucionalizados para incrementar sus ganancias, mecanismos que en nuestra experiencia ya conocemos:

¹ “En las décadas de 1960 y 1970 el Tercer Mundo, obtuvo oimortantes logros. En Cuba, Mozambique, Angola, Guinea Bissau, Vietnam, Laos, Kampuchea, Nicaragua, Iran y Zimbawe llegaron al poder movimientos de liberación nacional. Además las economías crecieron gracias a estrategias de desarrollo en las que el Estado desempeñaba un papel central. Entre 1960 y 1982 el PIB de America Latina creció en un promedio del 5% anual y el de Abria en 4%...” (Walden Bello, Victoria Sinistra: EEUU la estrategia del Ajuste Estructural, Instituto de la Red del Tercer Mundo, 1974)

- **Sobreexplotación de la mano de obra:** disminución de salarios, flexibilización laboral, explotación de trabajo femenino e infantil.
- **Planes de ajuste estructural:** recortes a los presupuestos públicos, feminización de la pobreza, explotación del trabajo agrícola.
- **Abrir, acceder o crear a nuevos mercados:** mercantilización de recursos naturales y servicios sociales.
- **Privatización de empresas estatales:** por debajo de su valor real.
- **Privatización de recursos naturales:** derechos de propiedad intelectual, transgénicos.
- **Absoluta libertad para desplazarse y aprovechar las ventajas comparativas** de todos los países y regiones: capitales golondrina, maquilas, capital financiero especulativo, inversiones privadas.

Tenemos pues un esquema de aplicación de este sistema que tiene “dos patas”: Una son las políticas que regulan e intervienen para la aplicación de los planes de ajuste y la administración de las deudas de los países más pobres y dependientes. Las otras son los diferentes acuerdos y regulaciones de comercio a nivel mundial, regional y bilateral: sometiéndonos a condicionales para la privatización, políticas de ajuste estructural y de debilitamiento de los estados digitados por los organismos multilaterales: BM, BID, FMI y relaciones bilaterales. Los acuerdos de libre comercio establecen normas, obligaciones, compromisos que regulan amplios ámbitos de la economía y las políticas sociales: en particular el comercio y las inversiones, acuerdos y regulaciones articuladas desde la OMC, TLCNA, Tratados de Libre Comercio bilaterales, ALCA.

De este modo, mediante varios mecanismos, instrumentos, condicionamientos, juegos de políticas y gobiernos, organizaciones que representan intereses comerciales y financieros (y que hablan a nombre del desarrollo), se han ido construyendo desde la segunda mitad del Siglo XX las NUEVAS REGLAS DEL JUEGO para los países del Sur y para el mundo.

Reglas que afectan a los habitantes de las comunidades, de los países pobres, países poco desarrollados, y por tanto a grandes grupos humanos de trabajadores y trabajadoras, campesinos y campesinas, pueblos indígenas, jóvenes y en particular a los grupos más vulnerables como las mujeres y los niños.

GLOBALIZACION Y DOMINIO DEL MUNDO

La preeminencia de los acuerdos económicos por encima de los acuerdos internacionales para la defensa de los derechos humanos y medioambientales es ya costumbre. Todos están destinados a favorecer a las empresas y al gran capital y buscar un dominio omnipotente. Muestra de ello es que ya a fines de la década de los 90 el tamaño de las economías de las transnacionales es más grande que las economías de cientos de países. Hacia 1995, de las 100 economías más grandes y fuertes del mundo 51 corresponden a empresas y 49 son países, (Red Saprin, 2002) .

Este esquema de sociedad tiene también su correlato ideológico, epistemológico y social: se va desarrollando de manera generalizada el pensamiento único que propone que esta visión occidental, capitalista, patriarcal, privatista es la única posible en el mundo, mientras que lo otro: lo diverso, lo local, lo particular adquiere un significado de “retraso” “subdesarrollo” “ineficiencia”. De tal modo que el esquema ideológico colonizador, que la mayoría de los países del Sur hemos vivido como antecedente de nuestras historias, encuentra un fuerte hilo de continuidad en este nuevo modelo: con nuevas instituciones, reglas, autoridades; con otros mecanismos de dominación y subordinación y con serias repercusiones en dinámicas psicosociales; pero con el mismo afán de dominio y subordinación.

Se fortalece un sentido de omnipotencia del poder del dinero; son las inversiones y la tecnología occidental, la solución mágica para todas las necesidades humanas; predomina la convicción que la inversión privada y la libre competencia son los

motores para el desarrollo, se promueve una excesiva confianza en el poder de la tecnología y la ciencia: “todo error del desarrollo capitalista se subsanará con el apoyo de la ciencia” (contaminación, daños ecológicos, problemas sociales, enfermedades, etc.). Todo es posible de vender y comprar. Todo lo puede solucionar el capital.

Y lo que es más preocupante: se va perdiendo de manera paulatina el concepto de comunidad y de bien común o bien público, conceptos que pasan a ser reemplazados por la cada vez más generalizada responsabilidad individual y corporativa. Los lazos sociales se van quebrando desde el propio sistema.

Por lo tanto, lo que ahora conocemos por globalización es en realidad la expansión y “globalización” de esta “solución” que encontraron las economías capitalistas en su profunda crisis sin importar los negativos impactos que causan en otras economías, en economías y sociedades locales y en los países llamados “en desarrollo”. Globalización en realidad de una visión profundamente local y etnocéntrica que “tiene su base en una cultura, una clase y un género determinados...es simplemente la versión globalizada de una tradición muy local y pueblerina. Resultado de una cultura dominante y colonizadora” (Shiva, 1994).

LOS ACUERDOS DE COMERCIO E INVERSIONES

Los orígenes de los actuales acuerdos de comercio y de las regulaciones para proteger a los grandes inversionistas son antiguos. Al finalizarse la Segunda Guerra Mundial, se inician negociaciones lideradas por Estados Unidos y Gran Bretaña para establecer un nuevo orden mundial económico promoviendo una serie de instituciones internacionales encargadas de reconstruir Europa y ampliar el comercio internacional restringido por las dos Guerras Mundiales. De este modo se crean el Banco Mundial (BM), con la intención de “construir y fomentar el desarrollo,” principalmente europeo, el Fondo

Monetario Internacional (FMI) que vigilaría los sistemas de pagos de las naciones y la Organización Internacional del Comercio (OIC), entidad que sería reguladora del comercio a nivel mundial, que no se llega a efectivizar pero un grupo de 23 países, entre los que se encontraban las grandes potencias mundiales empiezan a negociar la liberalización del comercio mundial.

De esas negociaciones nace el GATT (en Inglés) o que quiere decir Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC) y que a fines de 1994, luego de la famosa Ronda de Uruguay daría lugar a la OMC (Organización Mundial del Comercio) en 1994.

El GATT desde su creación en 1948 ayudó a establecer un sistema multilateral de comercio, y poco a poco se fue liberalizando y de ser una entidad que regulaba fundamentalmente aranceles, fue paulatinamente incorporando nuevos temas y dio lugar, en 1994, a la OMC incluyendo en este ámbito de jurisdicción, regulaciones tales como las medidas no arancelarias, la agricultura, los servicios, la propiedad intelectual, los textiles, etc. Es decir, el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) se convierte en un instrumento para ir incorporando poco a poco los diferentes ámbitos de la vida productiva y económica bajo las reglas de comercio que se empiezan a construir desde la perspectiva que hemos descrito.

Veamos en el siguiente cuadro cómo este Acuerdo, en el transcurso del tiempo y a medida que se va liberalizando y globalizando la economía mundial capitalista, va incorporando nuevos temas estratégicos para el comercio neoliberal, incluyendo aquellos que no deberían ser parte de los acuerdos comerciales como por ejemplo la agricultura, o las medicinas. En este proceso de ampliación e incorporación de nuevos temas en el GATT es que se conforma la OMC (Organización Mundial del Comercio) en 1994:

**RONDAS COMERCIALES DEL GATT
(ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO)**

AÑO	LUGAR	TEMAS	NUMERO DE PAISES MIEMBROS
1947	Ginebra	Aranceles	23
1949	Annecy	Aranceles	13
1951	Turquía	Aranceles	38
1956	Ginebra	Aranceles	26
1960 - 61	Ginebra (Ronda Dillon)	Aranceles	26
1964 - 67	Ginebra (Ronda Kennedy)	Aranceles y medidas antidumping	62
1973 - 79	Ginebra (Ronda de Tokio)	Aranceles, medidas no arancelarias y acuerdos relativos al marco jurídico	102
1986 - 94	Ginebra (Ronda de Uruguay)	Aranceles, medidas no arancelarias, normas jurídicas, inversiones, servicios, propiedad intelectual, solución de controversias, textiles, agricultura. Creación de la OMC.	123

Fuente: CIECA (Centro de Investigación Económica para el Caribe), 2002, Santo Domingo

Hacia 1998, los resultados de la aplicación de este modelo muestra ya sus primeros logros. A continuación reproducimos un cuadro del origen geográfico de las 500 primeras firmas mundiales por

su capitalización en la Bolsa a abril del 2000, porcentaje de empresas de cada país entre las primeras 500 empresas y porcentaje del PIB de cada país en PIB mundial:

**ORIGEN GEOGRAFICO DE LAS 500 PRIMERAS FIRMAS Y
PORCENTAJES EN LA LISTA Y DEL PIB DE CADA PAIS EN EL PIB MUNDIAL**

Origen Geográfico	Nº de firmas	% entre las 500 empresas	% del país en el PIB mundial
Estados Unidos	219	43.8	20.7
Unión Europea	146	29.2	19
Japón	77	15.4	7.4
Australia	8	1.6	1.08
Canadá	8	1.6	1.84
Hong Kong	7	1.4	0.41
Corea	5	1.0	1.5
Taiwan	4	0.8	1.06
Singapur	4	0.8	0.21
India	3	0.6	4.39
Otros	8	1.6	42.41

Fuente: (Cuadro construido en base a datos del Financial Times, Fortune 500, y Banco Mundial. Citado en Arceo, 2002)

De las 100 economías más fuertes del mundo el 60% no son países, sino empresas. "En 1998 de las 200 mayores empresas transnacionales del mundo 74 eran estadounidenses (36% del total de las inversiones

mundiales concentrando el 52,7% de las ganancias (183.000 millones de dólares), (Red Saprin, Ecuador, 2002).

**Cuadro No. 1
LAS 200 PRIMERAS TRANSNACIONALES (1998)**

País	Número	INVERSIONES		GANANCIAS	
		1.000 mil \$	% del total	1.000 mil \$	% del total
Estados Unidos	74	2.776	36,5	183	52,7
Japón	41	1.830	24,1	39	11,2
Alemania	19	958	12,6	29	8,4
Francia	19	610	8,0	20	5,8
Reino Unido	13	399	5,3	28	8,2
Suiza	6	217	2,8	13	3,9
Italia	5	179	2,4	8,9	2,6
Países Bajos	4	158	2,1	12	3,5
R. Unido/Países Bajos	2	138	1,8	3	1,0
Corea del Sur	3	82	1,1	0,068	0
China	3	76	1,0	1,7	0,4
Suecia	2	49	0,7	2,7	0,8
Bélgica/Países Bajos	1	31	0,4	1,5	0,4
Venezuela	1	25	0,3	0,6	0,2
Brasil	1	25	0,3	0,7	0,2
México	1	20	0,3	1,1	0,3
España	1	19	0,3	1,4	0,4
TOTAL	200*	7.592	100	345,7	100
Los 6 primeros países	176 (88%)	6.790	89,3	312	90,2
PIB mundial		28.654			

* Las 200 en porcentaje del PIB Mundial: 26,30%

Fuente: F. Claimont, *Le Monde Diplomatique*, nov. 99. *Informes Anuales de las Empresas Citado en Red Saprin, 2002*

II. EL ALCA

El ALCA (Acuerdo de Libre Comercio para las Américas) es parte de esta construcción de nuevas reglas de comercio a nivel mundial y se inscribe en el proceso ya iniciado desde la OMC:

ACUERDOS Y REGULACIONES DE COMERCIO	Países	Desde:
OMC	147 países	1994 (95)
NAFTA o TLCNA	México, Canadá y Estados Unidos	1994
ALCA	34 países de América excepto Cuba	1994 en vigencia desde 2005
Tratados de Libre Comercio bilaterales Tratados bilaterales de inversión (BITs)	Entre países del norte y sur, y países del sur	A principios de los años 90 habían 385 BITs en el mundo, al 2001, más de 1.850 tratados

El ALCA (Area de Libre Comercio de las Américas) es una propuesta que se inicia en la I Cumbre de las Américas (Miami, 1994) incluye a los 34 países de Norte, Centro América, el Caribe y Sud América, exceptuando a Cuba.

Entre los objetivos con los se creó se menciona:

- "Promover la prosperidad a través de la creciente integración económica y el libre comercio entre los países del hemisferio como factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente.
- Proporcionar oportunidades para facilitar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del

ALCA, con el fin de contratar las oportunidades y aumentar su nivel de desarrollo.

- Procurar que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por la OMC y otras organizaciones internacionales.
- Asegurar de conformidad con nuestras respectivas leyes y reglamentos la observancia y promoción de los derechos laborales renovando nuestro compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas y reconociendo que la OIT es la entidad de competencia para establecer y ocuparse de esas normas fundamentales de trabajo."

(Fuente: Documentos ALCA citados por CIECA, Santo Domingo, 2001)

Sin embargo, el avance en la redacción de los diferentes capítulos se ha dado de forma poco transparente y democrática y no reflejan la declaración lírica que fue postulada a su inicio, sino la profundización de la liberalización del comercio: es clara la ausencia de los principios establecidos en los acuerdos relativos a los derechos laborales y ambientales, no se mencionan los instrumentos de derechos humanos y menos los derechos de soberanía de los países.

A la fecha son ya 9 años de negociación secreta, llevada adelante por los gobiernos sin mayor información, difusión o consulta a las sociedades civiles de los diferentes países de América, sobre todos sus contenidos y sus consecuencias e implicaciones en las legislaciones locales y en los derechos humanos y ambientales. Sus borradores fueron dados a conocer recién a partir del año 2001, es decir, siete años después de avanzar en los términos centrales de los diferentes capítulos del ALCA, y solamente fue posible acceder a ellos luego de que una gran presión social de los movimientos de América hiciera sentir su voz en la Cumbre de Québec, Canadá el año 2001.

Esta propuesta ha ido avanzando paulatinamente en varias reuniones Ministeriales (1995, 1996, 1997, 1998) y los avances también se dan en la IIa. y IIIa. Cumbre de las Américas: una en Santiago de Chile en 1998, la III Cumbre de las Américas realizada en Québec en el 2001 y la Reunión Ministerial realizada en Quito en Octubre del 2002.

A pesar de contar con un Comité para las pequeñas economías, las negociaciones no están promoviendo medidas serias para ayudar a las pequeñas economías y prepararlas para una competencia entre "iguales"; lejos de las buenas intenciones explicitadas en su declaración inicial, simplemente están estableciendo calendarios diferenciados de incorporación de las pequeñas economías al acuerdo. Es decir sólo se limitan al tema de los "años de gracia" después de los cuales las mismas reglas funcionarían para todos los países del acuerdo, incluidos los pequeños.

Algunas características de la negociación del ALCA que antes de entrar en el análisis de sus contenidos podemos observar:

- No hay transparencia sobre el carácter y contenido de las negociaciones.
- No hay suficiente información sobre contenidos y consecuencias de los acuerdos en lo que se refiere a los derechos humanos y a la soberanía y legislaciones nacionales.
- Al ser tan amplio en su impacto, este acuerdo implica decisiones importantes para el futuro de los pueblos, sin embargo las sociedades civiles no han tomado parte del proceso ni han sido adecuadamente informadas.
- Son negociaciones viciadas de ilegitimidad.

Y una reflexión necesaria:

Las mujeres somos marginadas de la toma de decisiones en diferentes espacios, desde los más personales y cotidianos hasta los comunitarios y colectivos. Esto hace que el carácter secreto, poco transparente y autoritario del proceso del ALCA rebele a las mujeres y fortalezca la demanda que la toma de cualquier decisión debe ser consultada. Sobre todo una decisión como la de participar en el ALCA que involucra el futuro y la vida de los pueblos latinoamericanos.

ESTRUCTURA DEL ALCA

En la negociación del ALCA participan los gobiernos de todos los países de América (Norte, Centro y Sur), El ALCA tiene una estructura organizativa en la que los diferentes países participan con carteras y presidencias: cuenta con una Presidencia y varias Secretarías, Comités y Grupos de Negociación cada uno de los cuales también tiene una presidencia y estructura propia.

Para sorpresa nuestra, Bolivia tuvo la Secretaría del Comité de la Sociedad Civil desde 1998 hasta el 2001, y ahora luego de la Reunión Ministerial de Quito en Octubre del 2002, tiene nuevamente la Secretaría del mismo Comité, por segunda vez. Seguramente con un mandato de informar y promover la relación con la sociedad civil, proceso que no conocemos, ni antes ni ahora y ni ha sido propuesto

por este Comité: nunca en nuestro país tuvimos información, y menos intercambio o consulta de opiniones sobre sus contenidos y sus posibles impactos en la economía y en la población.

Veamos a continuación la estructura general del ALCA:

Presidencia:

Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA

2002-2004: compartida entre EEUU y Brasil

El Comité Tripartito del ALCA:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

9 Grupos de Negociación:

Acceso a mercados, Agricultura, Compras del Sector Público, Inversión, Política de Competencia, Derechos de Propiedad Intelectual, Servicios, Solución de Controversias, Subsidios Antidumping y Derechos Compensatorios.

LISTA DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LOS 9 GRUPOS DE NEGOCIACIÓN, COMITES Y GRUPO CONSULTIVO DEL ALCA

GRUPO DE NEGOCIACIÓN DEL ALCA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
ACCESO A MERCADOS	COLOMBIA	REP. DOMINICANA
AGRICULTURA	URUGUAY	MEXICO
COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO	COSTA RICA	PARAGUAY
INVERSIÓN	PANAMÁ	NICARAGUA
POLÍTICA DE COMPETENCIA	PERÚ	CARICOM
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	REP. DOMINICANA	VENEZUELA
SERVICIOS	CARICOM	ECUADOR
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	CANADÁ	CHILE
SUBSIDIOS, ANTIDUMPING Y DERECHOS COMPENSATORIOS	ARGENTINA	CANADA

OTRAS ENTIDADES DEL ALCA

GRUPO O COMITE	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
GRUPO CONSULTIVO SOBRE ECONOMÍAS MÁS PEQUEÑAS	ECUADOR	CARICOM
COMITÉ DE REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	BOLIVIA	PERU
COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	CHILE	MÉXICO

Fuente: www.ftaa-alca.org

GRANDES Y PEQUEÑOS BAJO LAS MISMAS REGLAS

Como vemos, la mayoría de los países forman parte de la estructura del ALCA, ya sea de sus grupos de negociación o de sus comités y grupos especiales y por supuesto de su estructura más jerárquica. De la

negociación y estructura del ALCA participan todos: los países grandes, los países chicos, los países ricos, los países pobres; pero la falsa idea de que todos son iguales y deben llegar a competir en condiciones de iguales se contrasta cuando analizamos el tamaño de estas economías. Veamos las diferencias que están planteadas:

TAMAÑO DE LAS ECONOMÍAS EN MILLONES DE \$US.

ALCA	12.400.000
USA	9.600.000
Resto de países del ALCA	2.800.000
BOLIVIA	6.160

Clasificación de los Países del ALCA según su Índice de Desarrollo Humano (año 2003)

1. Canadá (8avo)	18. Suriname (67avo)
2. Estados Unidos (7avo)	19. Colombia (64avo)
3. Barbados (27avo)	20. Brasil (74avo)
4. Bahamas (49avo)	21. S. Vicente y las Granadinas (80avo)
5. Argentina (34avo)	22. Perú (82avo)
6. Antigua y Barbuda (56avo)	23. Paraguay (84avo)
7. Chile (43avo)	24. Jamaica (78avo)
8. Uruguay (40avo)	25. República Dominicana (94avo)
9. Saint Kitts y Nevis (51avo)	26. Santa Lucía (71avo)
10. Costa Rica (42avo)	27. Ecuador (97avo)
11. Trinidad y Tobago (54avo)	28. Guyana (92avo)
12. Dominica (94avo)	29. El Salvador (105avo)
13. Granada (93avo)	30. Honduras (119avo)
14. México (55avo)	31. Bolivia (114avo)
15. Belice (58avo)	32. Nicaragua (121avo)
16. Panamá (59avo)	33. Guatemala (119avo)
17. Venezuela (65avo)	34. Haití (150avo)

Fuente: Índice de Desarrollo Humano 2.003 United Nations Development Program (UNDP)

Nos preguntamos entonces: ¿Qué sucede cuando sueltan en un mismo patio a los lobos y a los pollitos? Las diferencias en tamaños de economías, en capacidades de los países para negociar y la capacidad de las economías locales y de las nacionalidades de los diferentes países para contraponer visiones propias, sumada a dinámicas de gobiernos que tienen por costumbre no consultar ni expresar los intereses de los pueblos -de los diferentes sectores socioeconómicos, de las diferentes culturas, nacionalidades y economías locales-, nos dan una idea de lo desigual y antidemocrático que este proceso liderado por grandes empresas y por el país del norte.

La administración Bush ha tenido un protagonismo notorio en las negociaciones del ALCA, ha buscado durante el año 2000 y 2001 la aprobación de la "vía rápida" o "fast track" que quiere decir que el Presidente de ese país tiene la autoridad para negociar y acelerar los acuerdos de comercio sin seguir todos los pasos de la consulta en el congreso sino solamente en las instancias superiores para su aprobación; eso quiere decir que mucho del debate que podría generarse al respecto mostrando con más detalle los problemas de estos acuerdos se elimina y solamente se informa de los avances logrados. La vía rápida se aprobó luego de varios años en que congresistas de la oposición y sectores norteamericanos opuestos al ALCA habían trabajado arduamente en cabildeo para impedir la aprobación de esta ley o recurso legal para acelerar la negociación del ALCA.

En Agosto del 2002 se aprueba la TPA, Autoridad de Promoción Comercial.

"Por primera vez desde 1994, el Senado aprobó finalmente el jueves el "fast track" por 74 votos contra 34, otorgando a Bush la mayor victoria legislativa desde su llegada a la Casa Blanca. La

Cámara de Representantes había aprobado el sábado pasado la ley por 215 votos contra 212.

El acuerdo es una victoria para compañías que van desde Boeing Co. y Caterpillar hasta Procter y Gamble Co., las cuales han cabildeado a los legisladores para que le otorguen a Bush la llamada autoridad de "vía rápida" y que le den la libertad para negociar acuerdos comerciales que el Congreso no pueda modificar, sino tan solo aceptar o rechazar. La Casa Blanca espera que el "fast track" facilite no sólo el ALCA, como también la firma de acuerdos comerciales pendientes con Chile y con Singapur y las negociaciones de la Agenda de DOHA en la OMC". (EL Observador, Uruguay, 27/7 y 6/8/02)

Esta Ley fue aprobada en el marco del famoso ATPA "El texto del fast track, incorporado en una "ómnibus" que trata numerosos temas relativos al comercio exterior de los Estados Unidos, ... La Ley tiene un encabezado que indica los propósitos perseguidos por Estados Unidos a través del libre cambio: "La seguridad nacional de los Estados Unidos depende de su seguridad económica, la cual a su vez, está sustentada en un vibrante y creciente base industrial. La expansión del comercio exterior ha sido el motor del crecimiento económico. Los acuerdos comerciales maximizan las oportunidades para los sectores críticos y los bloques estructurantes de la economía de los Estados Unidos...El comercio creará nuevas oportunidades para los Estados Unidos y preservará el poder sin paralelo de los Estados Unidos en los asuntos económicos, políticos y militares" (Citado por Arceo, 2002). (ATPDEA) (Andean Trade Preferences and Drugs Eradication Assistance) Ley de Preferencias Comerciales para Países Andinos y Asistencia para la Erradicación de la Drogadicción. Una ley de aparente beneficio para los productores textiles de los países andinos pero que en sus efectos provocará la informalización del empleo y la maquila en estos países (CEDLA, 2003).

UN ALCA EN PEQUEÑITO: EL ATPDEA

La Ley ATPDEA (Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Asistencia para la Erradicación de Drogas) fue aprobada como una gran oportunidad para los países andinos para la exportación y la generación de empleo, pero en su esencia refleja los mecanismos que incorporan ahora los acuerdos de libre comercio: apertura controlada y limitada de los mercados protegiendo a las grandes potencias y empresas y condicionalidades de tipo político bastante relevantes en lo que se refiere a su impacto en la soberanía de los países más chicos y dependientes, veamos algunas de sus características:

- Incluye a los países andinos Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia, excepto a Venezuela.
 - Tiene una vigencia de 5 años desde el 2001 hasta 2006
 - Incorpora importación libre de tarifas arancelarias, restricciones cuantitativas o niveles de consulta de los productos de los países andinos.
 - Las confecciones y artículos textiles andinos permitidos para tal exportación deben ser producidos o cortados, cosidos o ensamblados en los Estados Unidos y con insumos procedentes de los Estados Unidos.
 - Los textiles con materia prima también están incluidos pero sólo hasta un 2% de las importaciones de confecciones en los Estados Unidos de los países mencionados.
- A ello se suman las otras condicionalidades que se imponen a los países que quiere acceder a la apertura comercial. Para ser beneficiario de esta ley de preferencias los países deben:
- "Haber cumplido con los criterios de certificación antidrogas establecidos en la sección 490 del Foreign Assistance Act de 1961"

- "El grado en que un país haya tomado medidas necesarias para apoyar los esfuerzos de los Estados Unidos en la lucha para combatir al terrorismo"
- "Los niveles de protección establecidos para garantizar los derechos de propiedad intelectual"
- "La aplicación por parte de los países, de procedimientos destinados a garantizar la transparencia, la no discriminación y la libre competencia en las compras del sector público"
- "El grado de compromiso demostrado por dichos países con sus obligaciones ante la OMC, así como su activa participación en las negociaciones para la conformación de un Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)"
- "La medida en que los países protegen los derechos laborales internacionalmente reconocidos incluyendo: el derecho de asociación, el derecho a la organización y negociación colectiva; la prohibición de cualquier tipo de trabajo abusivo o forzoso la fijación de una edad mínima para el trabajo infantil y el establecimiento de condiciones aceptables de trabajo relacionadas con el salario mínimo, la jornada de trabajo y la seguridad y salud ocupacionales".

(Fuente: <http://waysandmeans.house.gov>, agosto 2002)
Citado en ARCEO, 2002

Las condicionalidades asociadas a la apertura comercial que ofrece el ATPDEA son complejas, y si bien promueven tímidamente algunos convenios internacionales de protección laboral, por otro lado y en los hechos promueven la informalidad. Es más, al incorporar esta ley la condición de que un volumen significativo de la exportación de productos manufacturados deben terminarse con insumos norteamericanos, está promoviendo la maquila que no es precisamente un ejemplo de respeto a los derechos laborales.

Esta ley en el fondo está apelando a la subcontratación, en la que las mujeres y los niños son quienes

están más sujetos a la vulneración de sus derechos, pues suelen entrar en el circuito de trabajo informal, sin control sobre las horas de trabajo diarias, en condiciones muchas veces insalubres y riesgosas, sin la seguridad y protección social de ley. Los sectores exportadores en nuestro país atraviesan una profunda crisis fomentada por el neoliberalismo que ha desprotegido la producción industrial, de tal manera que la capacidad de competencia de las empresas es mínima y si sobreviven es precisamente gracias a la sobreexplotación de la fuerza de trabajo -los y las trabajadoras lo viven desde 1985- ya que desde el mismo sistema no se cuenta con políticas que fomenten la dignidad en el trabajo como premisa fundamental.

En esa precariedad, la contratación de fuerza de trabajo femenina, lejos de implicar más oportunidades para las mujeres, constituye una estrategia actual de muchas empresas de bajar los costos de producción aprovechando la vulnerabilidad de las mujeres en sus derechos como trabajadoras. (Cedla, 2003)

Este pequeño ejemplo a ya tiene impactos en nuestra legislación como resultado de las condicionales del ATPDEA: la aprobación de una serie de leyes antiterroristas, la emisión de un decreto (27040) que establece que las compras del Estado deberán abrirse a la oferta internacional, el apoyo a los norteamericanos para no ser juzgados por la Corte Penal Internacional dado que se los debe apoyar por su lucha antiterrorista, son algunas de las repercusiones de estas políticas que combinan el uso del palo y la zanahoria para nuestros países de manera magistral. (Villegas, Carlos, 2002; Solón, Pablo; 2002)

LOS 9 CAPITULOS DEL ALCA

Veamos en el análisis de ALCA cómo esta maraña de “oportunidades” y condiciones se multiplican dando un contexto de vulnerabilidad innegable a los

países como el nuestro: empobrecido, sin soporte a su economía y productividad, sin respeto a las economías locales.

Los borradores del ALCA se plasman en un documento de más o menos 300 páginas, de letra pequeña y texto complejo que está totalmente transcrito en la página web: consta de diferentes capítulos redactados en base al TLCNA y a las reglas de la OMC a cuyos acuerdos hace referencia permanentemente.

Acceso a mercados

Muchos y muchas activistas han puesto en cuestión este capítulo pues “La intención de fondo es restringir el derecho soberano de los gobiernos a poner en práctica políticas nacionales de desarrollo. La idea es que de manera progresiva se vayan eliminando los aranceles y las protecciones a las producciones nacionales para que éstas puedan competir “en igualdad de condiciones” con todos (Anderson, 2002). Aunque los cronogramas de inclusión de los productos varían entre los que entran en la regulación desde que empieza el acuerdo, otros que lo harán a partir de los 5 años y otros que lo harán desde los 10 años de vigencia del acuerdo, lo que da la impresión que se estaría dando tiempo a los países con menos capacidades, lo cierto es que por la forma en que está construida esta norma el 66% de los productos ya entrarían totalmente a la regulación del ALCA a partir del 5to. año (Ibid).

En este grupo se propone básicamente el “trato nacional” como la aplicación del principio de “no discriminación”, es decir que todos son tratados como iguales y ninguna empresa transnacional tiene más restricciones que otra nacional al ingresar con sus productos a un país o un mercado, tampoco se le exige que en sus operaciones contrate una cantidad de personal nacional, en aquello que se llama

“requisitos de desempeño” de las empresas. Ninguna nación podrá imponer normas técnicas distintas a las internacionales.

Los gobiernos no pueden limitar las exportaciones de acuerdo a sus propias necesidades o momentos por los que eventualmente estarían pasando, sino que deberán regirse al acuerdo y cumplir con los compromisos. Es más, bajo la reglamentación que se está acordando en el ALCA, la amplia mayoría de los servicios estarán bajo una lógica de mercado (Barlow, 2001).

Inversión

El ALCA no es solamente un acuerdo de comercio, es básicamente un acuerdo para proteger las inversiones y las transnacionales garantizándoles sus actividades sin pensar en los derechos de las comunidades y de los pueblos. En realidad el centro y énfasis de este acuerdo está en la protección que se brinda a las inversiones, con garantías absolutas para la inversión privada, sin considerar los efectos o perjuicios que ésta implique para las comunidades o países.

Este capítulo se propone: “Establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, sin crear obstáculos a las inversiones provenientes de fuera del Hemisferio”, es decir igualar las ventajas que tienen los inversionistas nacionales o locales al conjunto de los inversores del hemisferio y por tanto abre las puertas a las grandes transnacionales otorgándoles la mayor seguridad jurídica para sus inversiones. Exige los mismos derechos y obligaciones para inversores nacionales y extranjeros. No establece como condición la contratación de personal nacional para sus operaciones y somete cualquier conflicto que pudiera

surgir entre transnacional y país o comunidad a que sea dirimido en tribunales especiales sujetos a la jurisdicción del ALCA y no a las jurisdicciones o constituciones nacionales. En estos tribunales arbitrales la sociedad civil no tiene una participación prevista ni preestablecida, tal como ha venido ocurriendo no solamente en el NAFTA (TLCNA) sino también en conflictos donde hay Tratados Bilaterales de Inversión que bajo estos mismos principios protegen a las transnacionales como el caso Bechtel versus Bolivia. En realidad, el mandato de este grupo de negociación se fundamenta en el Capítulo 11 de Inversiones del TLCNA, que ha permitido que los intereses privados, pasen por encima de las regulaciones estatales y de los gobiernos locales, otorgándole el derecho de enjuiciar al gobierno al país por ganancias que habría perdido por acciones del gobierno, “sin importar la legalidad de estas acciones o el propósito por el cual fueron efectuadas” (Barlow, 2001)

El principio que se ha introducido en la normativa de protección a las inversiones es el de “expropiación indirecta” que es un cargo bajo el cual se puede acusar a Estados, Localidades, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, grupos y organizaciones sociales de vulnerar intereses privados: este principio está considerado en el TLCNA entre México, Canadá y Estados Unidos y ha llevado a juicios millonarios en Tribunales Privados del TLC enfrentando a países contra transnacionales, juicios en los que normalmente los países y las sociedades civiles se han llevado la peor parte pues las indemnizaciones que reclaman las empresas normalmente son tomadas de los presupuestos públicos y por tanto disminuyen las posibilidades de los diferentes grupos sociales, en particular de mujeres y niños.

El principio dice que cualquier cambio que afecte las inversiones y ganancias, ya sean reclamos por negligencia de la empresa, o así sea la aplicación de una legislación local o nacional que esté dirigida a

proteger el medio ambiente o los derechos de los usuarios, o los derechos laborales frente a un desempeño ineficiente o arbitrario de la empresa, podrá ser considerada como una “expropiación indirecta”, es decir, un perjuicio contra las ganancias de la empresa no solamente por el monto que ésta haya invertido hasta ese momento, sino por las supuestas ganancias futuras.

De este modo la legislación del ALCA que busca “mantener un ambiente estable y previsible de protección a los inversionistas”, en realidad es un intento de dar “fundamento legal a esta aberración” (Anderson, 2002).

Y aunque esta forma de protección a las inversiones se está negociando en el ALCA para generalizarla, en realidad es un mecanismo que ya es parte de las protecciones a las inversiones y que está básicamente considerado en los acuerdos bilaterales de inversión (BITs), (Kruse, 2002).

El que Bolivia tiene con Holanda ha permitido a la empresa Bechtel demandar a nuestro país por la suma de 25.000.000 de \$us. (veinticinco millones de dólares) por las ganancias futuras que le hubiera significado quedarse a cargo de Aguas del Tunari por 40 años, es decir ni siquiera es lo que ha llegado a invertir en los meses que administró el agua en Cochabamba (menos de 1 millón de dólares), sino el cálculo que ellos hacen de sus posibles ganancias a costa de la pobreza del pueblo tal como lo vimos en el año 2000.

Lo peor de todo es que esa demanda discurre ahora en el CIADI del Banco Mundial, que fue parte de la presión para la privatización de agua en Cochabamba en 1999, en el conflicto no participa la sociedad civil de Cochabamba y el monto de la demanda se comería una parte importante de nuestro presupuesto público. (Kruse, 2002; FEDECOR, 2002).

Servicios

Este grupo busca “liberalizar progresivamente el comercio de servicios, de modo que permita alcanzar un área hemisférica de libre comercio, en condiciones de certidumbre y transparencia”, privatizar los servicios y someterlos a la más amplia competencia; e incluye todo: “prestar servicios o llevar a cabo funciones tales como la ejecución de las leyes, servicios de readaptación social, pensión o seguro de desempleo o servicios de seguridad social, bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud y protección de la niñez...” (Arceo, 2002). Todos los prestadores de servicios, incluidos los Estados y las empresas privadas deberán competir bajo el principio de “trato nacional” y de “nación más favorecida” es decir con todas las ventajas de los nacionales.

La privatización de los servicios se muestra de un tiempo a esta parte, como una de las más grandes soluciones a la “ineficiencia” y supuesta falta de transparencia de los servicios públicos, a los cuales se les acusa además de corrupción. Esta política de privatizaciones está siendo impulsada de manera sostenida por el Banco Mundial, el BID y el FMI, incluso muchas veces a cambio de condonaciones de la deuda externa de los países, abriendo de esta manera nuevos mercados para las empresas transnacionales y sometiendo a los países a las leyes y mecanismos de protección a las inversiones privadas.

De este modo el ALCA promueve el sometimiento de los servicios fundamentales al libre mercado, cuyas consecuencias no solamente serán la diversificación de los proveedores de servicios, la falta de control social de los mismos, y el hecho de que ya no serán parte de un servicio sino un negocio como cualquier otro por el cual se paga y punto, excluyendo de este modo a amplios sectores de la población en su acceso y control. Si ahora le cuesta

tanto a la población, a la sociedad civil, a los grupos y comunidades, a las mujeres exigir calidad en la atención del servicio, adecuaciones a las demandas de género, mucho más distantes están las empresas transnacionales de la posibilidad de ser interpeladas por esa diversidad.

Diane Elson y Gazmin Guideon, han analizado y demostrado como el recorte en los presupuestos públicos repercuten inmediatamente en una recarga del trabajo de la mujer y la invisibilización del gasto necesario para cubrirlos (Elson y Guideon, 2001). Cuando las familias no pueden acceder a un servicio de salud por su costo elevado, normalmente son las mujeres de esa familia, especializadas en el cuidado de la salud, quienes cubrirán ese gasto en el ámbito doméstico cuidando al enfermo o enferma hasta donde sea posible y este fenómeno se traslada de igual manera a otros ámbitos relacionados con el cuidado: salud, educación, tercera edad, etc.

Otro impacto previsible tiene que ver con las políticas laborales de las empresas privadas de servicio: “En 1991, después de que Nicaragua aceptó un plan de privatización del FMI, muchos trabajadores del gobierno fueron despedidos particularmente en los campos de la salud y educación. Más del 70% de estos trabajadores eran mujeres; los nuevos empleos tendían a ofrecer menores salarios y cada vez más casuales, temporales o con menos prestaciones (Marceline White, 2001)

La privatización de los servicios, por tanto, recae en las espaldas de las mujeres y las somete a una serie de sacrificios pues en la mayoría de las sociedades y sobre todo en los grupos vulnerables son las mujeres las que cubren las necesidades sociales de su familia aún a costa de su salud, su derecho al descanso y al trabajo digno.

Compras del Sector Público

“El objetivo general de las negociaciones sobre compras del sector público consiste en ampliar el

acceso a los mercados para las compras del sector público de los países del ALCA”.

El Estado es el más grande comprador de insumos, materiales y servicios en cada país. En muchos países como en Bolivia por ejemplo, las empresas nacionales proveen al Estado de uniformes, cemento, material escolar, papel, material de escritorio, objetos manufacturados, alimentos para las escuelas y el ejército, etc. El grupo de negociación sobre compras del Sector público del ALCA está promoviendo que las licitaciones del estado para comprar estos insumos, materiales o servicios sea abierta a todos los competidores del continente incluyendo –por supuesto– a las grandes transnacionales. Qué posibilidades tendría la comunidad de Collana por ejemplo de competir en la provisión de leche para desayunos escolares con la Nestlé.

Al igual que en otros capítulos, el principio de nación más favorecida, trato nacional, requisitos de desempeño que no obligarían a contratar personal nacional para sus operaciones, está presente en este capítulo promoviendo –de aprobarse– un atentado contra la soberanía de los pueblos que no tendrían la posibilidad de elegir libremente contratar a sus propios productores, industriales, artesanos, microempresarias nacionales para cubrir sus requerimientos, ni estimular su propia producción nacional, sino que obligaría a las pequeñas y medianas y hasta grandes empresas nacionales a competir con las grandes transnacionales y consorcios o asociarse con las transnacionales, sin tener medidas de protección del capital nacional, o finalmente desaparecer bajo la competencia y la ley del más fuerte. Es decir sometería a la competencia a tiburones y sardinas como solemos decir en el Movimiento Contra el ALCA.

Actualmente en muchos países la microempresa constituida mayoritariamente por mujeres es uno de los sectores que trabaja intensamente por proveer a los gobiernos municipales y nacionales de productos y materiales. L@s trabajador@s, las mujeres

trabajadoras y todo el proceso productivo que se genera desde esta actividad se verían seriamente afectadas por este tipo de legislación.

Lo más preocupante de esto es que precisamente como parte de las condicionalidades del ATPDEA el gobierno boliviano acaba de aprobar un Decreto 27040, que abre las compras del Estado a las ofertas internacionales, es decir ya pone en práctica este capítulo del ALCA.

Solución de Controversias

“Establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países del ALCA, tomando en cuenta, entre otros, el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias de la OMC”.

El mecanismo que se propone para la solución de controversias es el que actualmente está funcionando para la demanda de la Bechtel contra Bolivia o los que funcionaron para demandas dentro del TLCNA, en los cuales la sociedad civil no tiene participación y son las empresas las que tienen la facultad de demandar a los países y las comunidades por haber perjudicado sus ganancias, pues el ámbito está limitado a la resolución de problemas de inversión o comerciales.

“Bajo el TLCNA, un país que pierde un caso frente a un panel de arbitraje, debe aceptar el fallo y ofrecer una indemnización adecuada al otro gobierno, o verse sujeto a sanciones en forma de “beneficios equivalentes”... “El país que pierde tiene tres opciones: cambiar su legislación, a fin de que corresponda con el fallo del acuerdo, pagar una indemnización al país ganador o verse sujeto a sanciones comerciales severas” (Barlow, 2001).

Cualquier demanda de la sociedad civil hacia una empresa por contaminación o malos servicios debe ser “científicamente” demostrada y muchas veces ese tipo de demandas son muy costosas para las comunidades y sociedades locales. En resumen, se establecen mecanismos por fuera de las legislaciones y la institucionalidad nacional y la sociedad civil no tiene acceso a ellos.

Agricultura

La presión sobre la agricultura de subsistencia y la agricultura que garantiza la alimentación en el mundo es inmensa. Desde la OMC, el TLCNA, las multilaterales, etc., se diseña una serie de leyes, mecanismos, condiciones, que permiten desarrollar un sistema agroempresarial y toda una tecnología favorable a las grandes transnacionales de los alimentos que son atentatorias contra la agricultura tradicional y la soberanía alimentaria de los pueblos.

En primer lugar, la presión de producir para exportar tiene un impacto innegable en países como el nuestro acostumbrado desde siglos a la producción de autosubsistencia e intercambio y al control de los diferentes pisos ecológicos bajo la lógica de la diversidad. La promoción del monocultivo en lugar de fomentar la agricultura de las economías locales y los conocimientos tradicionales como base de la seguridad alimentaria en la producción agrícola, no solo tiene como efecto la erosión de la tierra sino también una amenaza al conocimiento tradicional e indígena, y por tanto a la cultura (Shiva, 2001). Por su parte incluso los cultivos de alimentos de primera necesidad y para cubrir las demandas locales serán controlados eliminando toda previsión de reservas alimentarias de emergencia en casos de sequía por ejemplo; en esos casos los países deberán comprar lo que necesitan de la oferta del mercado internacional. (Tunupa #8, 3ra. edición).

En segundo lugar, la libre importación y eliminación de subsidios a la producción agrícola en los países más pobres es promovida como una medida para igualar paulatinamente las potencialidades y posibilidades de los países para luego competir como iguales, pero sin considerar que unos están en los niveles de mayor pobreza y abandono, mientras que otros como Estados Unidos, protege y subvencionan a su producción agrícola; de tal manera que la famosa competencia acabará por eliminar físicamente a las comunidades más pobres y las propias economías locales. En Bolivia, desde 1985 se ha promovido la mayor desprotección a la producción agrícola, los efectos de gran pauperización son ya conocidos y aún así la irracionalidad de promover la liberalización de la producción agrícola encuentra su terreno apropiado en el ALCA. Sin embargo, la política de los Estados Unidos ha sido de subvención y protección de su producción agrícola incluso a un plazo futuro que excede el de la iniciación del ALCA.

En tercer lugar están las regulaciones vinculadas al control y manipulación de las semillas y los productos para la alimentación, tanto el capítulo de agricultura como el de propiedad intelectual del ALCA se están promoviendo, al igual que la OMC, los derechos de las grandes transnacionales para apropiarse de los códigos genéticos de las semillas y sus posibles combinaciones para introducirlas en la competencia mercantil.

Derechos de Propiedad Intelectual

Cuando una escucha el término “derechos de propiedad intelectual” usualmente tiene en mente los derechos que protegen las creaciones, invenciones, descubrimientos, etc. para que los mismos no sean pirateados para beneficio de otros. Sin embargo, los Derechos de Propiedad Intelectual bajo el ALCA no

son solamente éstos sino que hacen referencia a los acuerdos de la OMC en el Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual (TRIPS), donde se van aprobando medidas y mecanismos para asegurar el derecho de propiedad de las empresas sobre una serie de productos y recursos de la naturaleza autorizando la manipulación genética de plantas y semillas como los transgénicos e incluso de los códigos genéticos de animales y seres humanos.

Este acuerdo establece reglas sobre patentes, copyright y marcas registradas -pero no de manera inocente- permite a las empresas farmacéuticas, por ejemplo, mantener la carestía de las medicinas como en el caso de Brasil que estuvo sometido a la amenaza de penalidades por suministrar medicinas más baratas a pacientes enfermos de SIDA, hecho que atentaba contra las ganancias de una gran transnacional farmacéutica. (Tunupa #8, Barlow, M, 2001)

Este capítulo es uno de los más perversos pues, so pretexto de proteger la propiedad intelectual, está avalando una expropiación solapada de los conocimientos, la medicina tradicional, de la cultura y de las tecnologías locales que no son siquiera propiedad de una persona o grupo sino de la evolución de culturas milenarias y finalmente patrimonio de la humanidad. Con este capítulo se promueve la desprotección de grandes grupos humanos en el ámbito de salud que ahora se somete a las leyes del libre mercado y el derecho de propiedad sobre las medicinas.

“El acuerdo de la OMC sobre Derechos de propiedad intelectual (TRIPS) recibió críticas por ser discriminatorio y favorecer la protección y compensación de las compañías privadas en contra de los intereses de la mayoría de las sociedades. Son preocupantes sobre todo las reglas que conceden a las compañías el derecho de patentar materias

orgánicas y monopolizar medicamentos vitales” (Anderson, 2002)

Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios

El capítulo de Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios propone la eliminación progresiva de subsidios a los diferentes rubros, está en concordancia con las normas de la OMC que propone lo mismo con excepción de los subsidios a la industria militar a fin de “proteger los intereses esenciales de seguridad”, que de hecho favorece la industria militar de los países más fuertes.

Muchos países critican severamente esta lógica de control sobre los subsidios para promover una competencia abierta pues en la práctica durante las últimas décadas desde los diferentes mecanismos económicos y políticos que hemos descrito se ha impulsado la eliminación de subsidios en muchos países del sur mientras que en el Norte se ha trabajado para favorecer a las grandes empresas agroalimentarias o las del acero por su vinculación con la industria armamentista, por ejemplo.

Política de Competencia

Se ha criticado que el objetivo de este capítulo es relativizar la protección a los monopolios nacionales. De hecho las otras medidas que hemos descrito como Compras del Estado, o las medidas antidumping, están orientadas a este mismo fin y al promover una competencia entre todas las empresas del área disminuyendo las protecciones o prioridades a las industrias nacionales. De esta manera, están condenando a las pequeñas industrias nacionales o a asociarse con las grandes o a desaparecer bajo la competencia entre grandes y pequeños: algunas experiencias ya tenemos en nuestro país como por ejemplo con la industria gráfica que ha debido soportar la gran presión de los contratos con empresas

españolas para la producción de libros y material educativo.

EL ALCA NO ES SOLO COMERCIO

Como se evidencia en el análisis de los diferentes grupos de negociación, el ALCA no es sólo aranceles y apertura de mercados; es decir, no es libre comercio solamente; los capítulos que se están discutiendo en las negociaciones van más allá de los límites de su nombre y abarcan casi todos los ámbitos de la vida económica y social de los pueblos: agricultura, servicios, salud, educación, inversiones, compras del Estado, conflictos con empresas y transnacionales, mecanismos de solución de controversias, legislación por encima de los países, etc. Y tampoco, ni mucho menos, es libre porque mientras se propone liberalizar las economías y las reglas de comercio de los países del sur, Estados Unidos sigue promoviendo más bien el proteccionismo a sus sectores económicos manufactureros, industria del acero y productos agrícolas.

Al mismo tiempo son preocupantes las ausencias que hay en el acuerdo para considerar perspectivas que contribuirían al desarrollo y a la prosperidad como son los derechos del trabajo, los derechos humanos y la referencia a los diferentes acuerdos y pactos internacionales que se han construido con tanto esfuerzo para asegurar medidas serias en pos de evitar la discriminación a las mujeres, a las diferentes culturas, para evitar la violencia y asegurar los derechos del trabajo y la dignidad humana. Todos estos aspectos están ausentes como marcos de referencia fundamentales que deberían ser parte intrínseca de los acuerdos económicos por su innegable repercusión en la vida social, humana y cultural de las sociedades.

Tampoco, y mucho menos, están considerados los acuerdos ambientales internacionales, constatando una vez más que “las políticas de liberalización del comercio y de la inversión no tienen consideración sobre los costos medioambientales de la actividad de

las empresas, la sobre explotación de los recursos naturales y daños y perjuicios a la biodiversidad” (Anderson, 2002). Muchos analistas y activistas han criticado que en las negociaciones no exista un grupo o un comité especial destinado a vigilar los correlatos entre los principios y acuerdos de protección del medioambiente y la biodiversidad en las negociaciones; o comités especiales que analicen la pertinencia de tal o cual acuerdo con los principios de los derechos humanos que rigen en los acuerdos internacionales destinados a su protección y que constituyen las bases más sólidas para garantizar la vigencia de los derechos humanos de la humanidad; pero sin embargo, existen comités especiales sobre comercio electrónico, sobre cómo las pequeñas economías se integran más rápido al acuerdo, etc. También se ha criticado fuertemente el protagonismo de los Estados Unidos en los contenidos de las propuestas (E. Arceo, 2002).

Aunque el ALCA entrará en vigencia el 2006, muchos de sus postulados ya se vienen implementando en muchos de nuestros países. Bolivia es uno de los países que más rápidamente ha desarrollado procesos de flexibilización y eliminación de subsidios a la producción agrícola, así como procesos de privatización de fatales consecuencias que todos conocemos. Los derechos laborales de amplios grupos de trabajadores y trabajadoras en particular se han precarizado y aunque no se han realizado formalmente reformas flexibilizadoras a la legislación laboral, las mujeres están sometidas a una serie de abusos a sus derechos e incluso a condicionamientos sobre su vida sexual y reproductiva para acceder a un trabajo.

Los procesos de precarización en los derechos de las mujeres, de los y las trabajadoras, de las comunidades tienen una relación directa con la aplicación del modelo y una parte de ello está provocado por los ajustes que ya se han ido implementando en las reglas de comercio, inversión,

privatizaciones, protecciones a los derechos de propiedad de las empresas.

A partir de estos nuevos elementos podemos ver que en el marco del ALCA:

- Los intereses de los países y empresas más poderosas se impondrán por las reglas del juego que se están planteando
- En el fondo el ALCA plantea una expansión del TLCNA (México, Canadá y USA)
- El acuerdo no incluye en sus capítulos, textos o legislaciones vinculantes con los
 - Derechos humanos
 - Derechos laborales
 - Derechos ambientales
 - Soberanía y legislaciones nacionales
- El énfasis mayor del ALCA y de todas las reglas que se van imponiendo está en la protección a las INVERSIONES
- El esquema de aplicación de acuerdos es: comercio, apertura de mercados condicionamientos que influyen en política interna de los países y que los vincula a políticas de guerra y belicistas ampliamente demostradas por Estados Unidos en los últimos meses y su nueva clasificación de sus “amigos: “o están con nosotros o contra nosotros”
- Los acuerdos que se discuten en el ALCA serán una nueva legislación supranacional y por tanto las legislaciones locales y las propias constituciones carecerán de valor y efectividad.
- Sus características se acercan más a un plan de recolonización que a una propuesta de integración.

III. IMPACTOS DEL ALCA EN LAS MUJERES

En Bolivia, a partir de la aplicación del modelo neoliberal, las brechas de pobreza y marginalidad se han profundizado entre las mujeres de diferentes clases sociales; el acceso a la educación, a la salud, a la participación política, al empleo, al bienestar y el acceso a los derechos humanos y laborales tienen nombre y apellido, tienen color de piel, tienen status y jerarquías; es decir, dependen de la ubicación que se tiene en la escala social. Pequeños sectores de la clase media y la burguesía son las beneficiarias de una supuesta democracia y las mayorías más pobres, indígenas, mujeres son las que quedan -como siempre- fuera del alcance de estos derechos.

Estas diferencias e inequidades se han de profundizar si un proyecto como el ALCA se efectiviza y la globalización financiera continúa. Sobre todo porque el ALCA no es solamente una propuesta para ampliar el libre comercio sino es un proyecto diseñado para exaccionar a nuestro continente en sus recursos humanos, medioambientales, e incluso culturales.

Las mujeres como trabajadoras, las mujeres indígenas, las mujeres mineras, las mujeres campesinas, las gremiales, las microempresarias; mujeres viejas, jóvenes y niñas verán profundizadas sus ya enormes desventajas en este contexto. Veamos a continuación los efectos de este acuerdo que podemos anticipar en las mujeres:

EN EL TRABAJO ASALARIADO

La globalización y el libre mercado, contra todas las promesas, en vez de resolver, aumenta las dificultades que tienen las mujeres en la sociedad, les complica la vida.

Hacia los años 50, muchas feministas opinaron que para superar la inequidad de género, para eliminar la discriminación y violencia, las mujeres debían abrirse espacios en el mundo del trabajo, trabajar en las esferas públicas para tener su propio ingreso y lograr su independencia económica. Aunque actualmente la mayoría de las mujeres trabajamos fuera del hogar para generar ingresos, el sueño de la igualdad no ha llegado. La mayoría de las mujeres que trabajan fuera del hogar ganan en promedio entre un 20% y un 40% menos que los hombres y si hablamos de trabajo precario que se va generalizando en el mundo, éste tiene rostro de mujer.

El mundo del trabajo se está transformando dramáticamente en todos los países gracias a las políticas neoliberales y a las nuevas reglas de libre comercio. En la actualidad, incluso la OIT está haciendo una concesión a la "modernidad" ha cambiado en su lenguaje el concepto del "trabajo digno" por el de "trabajo decente" que hace alusión a los pocos derechos con los que uno se puede conformar.

Miles de mujeres han visto incrementada su jornada laboral por la creciente pérdida del valor adquisitivo de sus salarios y se han visto obligadas

a incrementar su trabajo y sus esfuerzos por cubrir las necesidades de sus familias ante la debilidad progresiva de políticas públicas orientadas a cubrirlas. El ALCA busca fundamentalmente un nivel de producción y competitividad que en este esquema sólo se desarrolla a partir de los programas de flexibilización laboral, mucho más cuando hablamos de la competencia entre economías profundamente desiguales en riqueza y tecnología. El ALCA, al buscar la liberalización y privatización de los servicios impactará profundamente en el trabajo no remunerado de las mujeres y en las características de la doble jornada.

Las reglas de libre comercio que se están generalizando en el mundo tienen un efecto muy grande en la estructura y la forma del empleo. Al ser el fin fundamental de la producción la generación de ganancias y no así la satisfacción de las necesidades de la sociedad, la producción y la vida económica se desarrolla a costa de la integridad de la población trabajadora, pisoteando los derechos del trabajo y su dignidad. De hecho, innumerables empresas han modificado sus formas de contratación y están realizando masivos despidos a nivel mundial; también muchas empresas utilizan la maquila para terminar sus productos y comercializarlos utilizando mano de obra barata y preferentemente de países donde los derechos laborales y sindicales no están garantizados, ni son respetados.

Esto responde a una política premeditada para obtener y maximizar la rentabilidad. La lógica que está detrás de las políticas de flexibilización laboral es obtener mayores ganancias para los empresarios y atraer las inversiones para las empresas a costa de los derechos del trabajo. La flexibilización laboral, aplicada en Bolivia desde la emisión del Decreto 21060 en 1985, ha medrado los derechos laborales de trabajadoras y trabajadoras de manera dramática; desde entonces el trabajo informal ha ido creciendo

hasta constituir un 80% de la fuerza laboral ocupada en el país. En 1985 los contratos eventuales constituían el 10% y los trabajadores asalariados con contratos permanentes representaban un 89.2% del conjunto de los asalariados; en 1995 los contratos eventuales alcanzan al 78% (CEDLA, 1999). Hacia 1999 el 66% de las mujeres económicamente activas trabajan en el sector informal frente a un 35% de los hombres en este sector (Marcha Mundial de las Mujeres, Bolivia, 2001).

Hasta ahora la flexibilización laboral ha afectado en particular los derechos de las mujeres trabajadoras que se han precarizado y se han visto, cada vez más, sometidas a una serie de condiciones indignas para acceder al trabajo: de hecho ya hay un incremento de las horas de trabajo diarias, el no reconocimiento de horas extras, la informalización de los contratos laborales, la subcontratación, en fin, la precarización de las condiciones de empleo.

En México donde gracias al TLC se ha impuesto la maquila para obtener fuerza de trabajo barata e informal (sin protección laboral y social), las mujeres son las que llevan la peor parte con un incremento de la carga de desgaste físico por la doble jornada, la ausencia de respeto a sus derechos laborales y humanos, una mayor exposición a las consecuencias de la inseguridad en el trabajo como estar expuestas a la contaminación, a accidentes, etc.; precisamente en estos contextos se ha incrementado de manera alarmante la drogadicción, la prostitución y el trabajo infantil, así como las enfermedades por malas condiciones de empleo y de vida.

Con el ALCA esta realidad se profundizará, y las mujeres son quienes más perderán pues muchos empresarios las contratarán en el marco de la informalidad para sustituir a trabajadores despedidos a un menor costo, ganando menos que los hombres y por sus roles de género más propensas a aceptar

condiciones de mayor sacrificio en el trabajo. Al igual que en otros países, se condicionará de manera generalizada a las trabajadoras a no embarzarse para no perder el empleo; serán comunes los abusos y maltratos por su condición de maternidad, y el no respeto a la inamovilidad en caso de embarazo.

Muchas mujeres más pasarán a engrosar las filas de la economía informal, las microempresas, el trabajo familiar y la venta en la calle. Ellas verán permanentemente amenazados sus ingresos por el libre ingreso de productos extranjeros y la falta de apoyo del Estado.

EN EL TRABAJO DEL HOGAR

La propuesta del ALCA está orientada a fomentar la liberalización, la privatización y el comercio de servicios de educación, salud, servicios comunitarios, transporte, agua, telecomunicaciones, etc. Todos estos estarán sujetos a las nuevas normativas y por supuesto el objetivo de su funcionamiento no será el beneficio de la población sino la generación de ganancias y rentabilidad. Por lo tanto, el Estado va a disminuir aún más su cobertura en servicios de salud, educación y otros servicios sociales importantes. Menos aún estará en posibilidades de promover políticas públicas orientadas a cubrir las necesidades de la vida cotidiana: cuidado de los hijos pequeños, atención de los ancianos, cuidado de los enfermos. Y mucho menos en mejorar la calidad de los mismos en función de las necesidades y especificidades de la población.

Esta situación tiene una directa relación con los derechos de las mujeres. Se ha visto que los recortes en costos sociales por parte del Estado, muchos de ellos promovidos por los programas de ajuste estructural, han significado en la práctica que se hayan trasladado al trabajo no remunerado de las mujeres, el trabajo que se denomina doméstico o reproductivo. Estos costos y estas políticas de ajuste descansan en las espaldas de las mujeres y en particular de las mujeres trabajadoras, migrantes, obreras, mujeres de los barrios periféricos y de las áreas rurales. Desde

la perspectiva de la macroeconomía el recorte de subsidios, la disminución de las inversiones sociales y la elevación de los costos de los servicios básicos significa eficiencia, mejor administración de recursos; desde la perspectiva de las mujeres significa un incremento del trabajo no remunerado de las mujeres; un traslado de esos costos de los hospitales, escuelas, guarderías, al hogar. (Loayza, 1999; Elson, Guideon, 1991)

Las Naciones Unidas han estimado que el valor global del trabajo no remunerado de las mujeres en el mundo asciende a once billones de dólares anuales (11.000.000.000 \$us.). Las mujeres –a quienes se les ha asignado el trabajo del hogar como un rol de género- son las que cuidan a los enfermos, ahorran en médico, en medicinas, en cuidado, cuidan a los ancianos, se encargan del cuidado de los hijos grandes y pequeños y con gran esfuerzo del trabajo de educar a los hijos en el marco de una dramática desprotección por parte del Estado y de la sociedad. Este trabajo no es reconocido socialmente y la mayoría de los planes de ajuste aplicados en el continente se han apoyado en esta economía invisible desarrollada por las mujeres, sobre las que su impacto ha sido muy negativo.

Con la aplicación del ALCA en nuestro continente esta situación ha de empeorar dramáticamente pues una serie de gastos sociales se descargarán sobre las espaldas de las mujeres y se legitimará la división sexual del trabajo en función de las necesidades de subsistencia de la sociedad. El avance de estas propuestas de privatización de los servicios tiene directa relación con el reforzamiento de relaciones de dominación patriarcal pues están asentadas en el preconcepto de que este es un trabajo que lo realizan las mujeres de manera “natural”. Así, la idea dominante de que esas son las “labores tradicionales” de las mujeres se verá reforzada en el marco de este modelo. Se hará cada vez más común pensar que la situación de sobreexplotación de muchas mujeres es simplemente una cuestión de “fatalidad” o “destino” de cada quien, pues las necesidades sociales de la cotidianidad estarán libradas a la iniciativa individual de cada una.

LA RELACION CON EL MEDIOAMBIENTE

Los impactos de la globalización financiera y del enfoque neoliberal son devastadores para la sostenibilidad del medioambiente. En realidad, el fin que guía a las políticas neoliberales orientado a la obtención de rentabilidad y a la privatización y comercialización de los recursos es incompatible con la sostenibilidad del medioambiente (Larraín, 2001). En todos los países del continente la liberalización del mercado y las políticas de inversiones han tenido como repercusión graves efectos sobre los territorios indígenas y los recursos naturales: la tierra, el agua, la biodiversidad, etc. La propuesta del ALCA dirigida a proteger las inversiones de las transnacionales y liberalizar la producción agrícola, profundizarán estos impactos negativos. Sus enfoques pasan por alto que la tierra y la naturaleza tienen un significado diferente en la cosmovisión indígena y de las diferentes culturas que habitamos el continente.

La explotación maderera, la extracción petrolífera o la construcción de represas han afectado seriamente a diferentes grupos indígenas, dañado la base productiva y de autosubsistencia, la biodiversidad y el entorno ambiental, tanto como la cultura y cosmovisión de los mismos. (Hopenhayn, CEPAL, 2000) El deterioro de los recursos naturales tiene una relación directa con la pérdida de los territorios de los pueblos indígenas y procesos de exclusión y mayor discriminación. La inequidad y los desequilibrios sociales derivados de la exclusión y marginación de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe guardan directa relación con el deterioro de sus recursos naturales y la pérdida paulatina de sus territorios originarios y ancestrales.

La propuesta del ALCA a través de las políticas de patentes, las protecciones para las inversiones, la eliminación de las responsabilidades con la sostenibilidad del medioambiente están vulnerando ese interés social colectivo de las comunidades. Las repercusiones de la manipulación irresponsable del

medio ambiente por parte de las transnacionales afecta también a las poblaciones urbanas.

En todas las culturas las mujeres tienen una relación particular con el medioambiente, con la naturaleza, en muchas culturas el conocimiento sobre el uso de las plantas medicinales, el cuidado de ancianos y niños, la atención a las mujeres embarazadas, es desarrollada principalmente por las mujeres. Las mujeres indígenas, campesinas, afrobolivianas, trabajadoras del campo, e incluso en las ciudades tenemos una preocupación particular por mantener el medioambiente sano, limpio, cuidado. En las sociedades andinas por ejemplo la relación con la naturaleza no es sólo de carácter económico o para la subsistencia sino que tiene un significado cultural en su relación con la vida, tiene un carácter holístico y una asimilación cultural del significado “naturaleza = bien común”.

EL CONOCIMIENTO

El ALCA, el NAFTA y la OMC están promoviendo el uso y el monopolio de las patentes como una forma de “privatizar” elementos de la naturaleza y de la vida. Este hecho, muy criticado por los movimientos y organizaciones sociales, tiene el efecto de interferir en el acceso a los avances de la ciencia y la tecnología a grandes sectores de la población, la pérdida de la seguridad alimentaria, el acceso a la salud y las medicinas de los pueblos- tiene además el efecto de apropiarse del conocimiento de los pueblos.

En la actualidad el 90% de los registros de patente están concentrados en países del norte. Eso quiere decir que son precisamente las sociedades occidentales y más propiamente las empresas y transnacionales de los países del norte los que tienen control y son propietarios de recursos, semillas, biodiversidad, etc. y beneficiarios de su comercialización e introducción de estos elementos en el sistema de libre mercado.

Pero muchas plantas, alimentos, elementos de la biodiversidad que ahora se patentan son parte del

conocimiento acumulado de los pueblos y culturas del mundo, particularmente de los países del sur. Según el Banco Mundial, entre el 70% y el 80% de la población mundial usa plantas medicinales cuando está enferma. En Bolivia el 73% de la población usa la medicina tradicional, especialmente en las áreas rurales.

Tradicionalmente, el conocimiento de los pueblos sobre la alimentación, el cuidado de las semillas, el cuidado de la salud, sobre la utilización de las propiedades de las plantas o de los animales en procesos de curación de enfermedades está en manos de las mujeres, y sobre todo de las mujeres mayores, las viejas, las abuelas. Este conocimiento se transmite de una a otra generación y permiten a la población a acceder a recursos para el cuidado y atención de la salud. La cultura occidental donde se encuentran afincadas la mayoría de las transnacionales que detentan la mayor riqueza en el mundo, no valora estos grados de conocimiento y si lo hace es sólo con el fin de apropiarse de ellos para introducirlos en el mercado de bienes. Muchas medicinas tradicionales son actualmente patentadas para entrar en el circuito. Ese conocimiento es vulnerado por las políticas de libre mercado y de apropiación del conocimiento que es un bien social común, de las colectividades. El ALCA propone la profundización de los acuerdos sobre patentes llevados adelante por la OMC y con ella atenta a la cultura de los pueblos, al conocimiento y saberes de las mujeres, que al estar vinculados con la soberanía alimentaria, al acceso a la salud constituyen factores de poder en su relación con la sociedad.

ECONOMIAS LOCALES

Las economías locales son sistemas de autosubsistencia y al mismo tiempo espacios de redistribución y solidaridad que poco han entrado aún en la lógica del mercado consumista. El ALCA propugna la liberalización de los mercados y la libre competencia y somete a las pequeñas economías campesinas a incorporarse a un mercado en el marco

de la libre competencia. En nuestro país la libre competencia instaurada desde 1985, ha destrozado la economía campesina dejando la producción agrícola de las comunidades a merced del mercado, sin subvención ni apoyo alguno y eso ha significado cambios muy profundos en las sociedades agrarias: ha generado una migración creciente sobre todo de los hombres hacia las ciudades y centros de movimiento económico, fenómeno que crece cada año y que ha modificado los roles y la propia estructura familiar y comunitaria, afectando principalmente a las mujeres que ahora deben asumir el mayor peso del trabajo agrícola y familiar en la mayor desprotección por parte del Estado y sin los derechos a la propiedad, la participación, la representación ni el reconocimiento social a su papel.

Por otro lado las economías locales, desarrollan la producción de productos de autoconsumo cuya calidad se verá afectada por la generalización de una producción orientada al mercado; lo cual afectará la soberanía alimentaria de las comunidades y los pueblos. La presión que se ejercerá hacia las comunidades locales será aún más fuerte influyendo incluso los lazos socioculturales.

En vez de rescatar y potenciar las posibilidades y alternativas que nos podrían ofrecer en mejores condiciones estas economías locales, el ALCA las destruirá por completo y las someterá a las fuerzas del mercado.

LA PROFUNDIZACION DE LA POBREZA PARA LAS MUJERES

El supuesto de que parte el ALCA es que la inversión privada, la liberalización de la producción y del mercado y la privatización de los servicios son las medidas que se requiere tomar de manera generalizada en el Continente para conducirlo a la superación de la pobreza, a la generación de empleo y riqueza. Sin embargo, el sistema neoliberal en las últimas décadas ha conducido a un crecimiento desmesurado de la pobreza en todas las regiones del

mundo y en particular en los países del Sur. Este sistema ha posibilitado que ya en 1995, de las 100 economías más fuertes en el mundo, 51 correspondan a empresas transnacionales frente a 49 países (CDES, 2001).

La Declaración del Milenio que se ha propuesto reducir la pobreza para el año 2015, ve cada vez más reducidas sus posibilidades por la persistencia de un modelo inhumano y desigual. Mientras se tiran a la basura toneladas de alimentos que las empresas no han podido vender, millones de personas mueren por hambre y miseria; alrededor de 180 millones de niños/as sufren malnutrición grave en el mundo. Mientras que se gastan millones de dólares anuales en presupuestos militares, con un 10% del total de los presupuestos militares se lograría garantizar lo esencial en la sobrevivencia para todos.

La población mundial se calcula en 6.000 millones de habitantes de los cuales 3.300 millones vive con menos de 2 dólares al día y más de 1.000 millones de personas viven en la pobreza extrema. Del total de personas que viven en estas condiciones, dos tercios (700 millones), son mujeres.

La pobreza obliga a que cada vez más mujeres asuman la responsabilidad de ser jefe de familia. Por ello es que –no en vano– se ha hablado de la “feminización de la pobreza” pues son las mujeres quienes dan el rostro a las ciudades y el campo realizando el trabajo en las calles, como vendedoras, como recolectoras de desechos.

Ser mujer, ser pobre y ser trabajadora mestiza, indígena o afrodescendiente equivale a experimentar a lo largo de toda una existencia formas de discriminación que vulneran de manera sistemática su calidad de vida y los derechos humanos, limitando sus posibilidades de desarrollarse como personas. Según datos de las Naciones Unidas, unos 300 millones de personas, en su mayoría mujeres de los países en desarrollo, viven muy precariamente en el llamado sector del empleo informal, sin ningún tipo de seguridad social, seguro, o beneficios por discapacidad o jubilación. Entre las mujeres se

encuentra el 66% de los analfabetos de todo el mundo y el 70% de los pobres del mundo; tan sólo en Asia hay 374 millones de mujeres pobres en zonas rurales, es decir una cantidad superior a la población de Europa Occidental.

Son millones las mujeres que en el mundo se ven obligadas a migrar hacia las ciudades de América Latina y hacia las metrópolis de USA y Europa para realizar trabajos domésticos mal pagados. Y miles de mujeres son explotadas y empujadas a la prostitución como efecto de la pobreza.

El ALCA, al constituir en su esencia la profundización del modelo ahondará aún más las brechas que actualmente existen, lo cual –como es de suponerse– va a repercutir de manera más descarnada en las mujeres quienes generalmente sufren más fuertemente los impactos de las políticas económicas y sociales inhumanas.

¿QUE HACER FRENTE AL ALCA?

El ALCA es una expresión del modelo de producción y consumo que se generaliza en el mundo y que está basado en la libertad para competir y pisotear los derechos de la colectividad. Las grandes potencias y empresas impulsan estas políticas con el argumento de que son las únicas que generarán riqueza y empleo. Pero las políticas del modelo neoliberal son incompatibles con la construcción de una sociedad igualitaria y que promueva los valores de la equidad de género. El interés colectivo en la planificación y diseño de la economía centrada en el valor de las personas debe ser prioritario para garantizar los derechos de las mujeres, y de toda persona en la sociedad..

La defensa de los derechos laborales de las mujeres, de su derecho a un trabajo digno, a la protección a la maternidad, a jornadas laborales racionales, a la mejora de su calidad de vida y sus derechos a la organización deben ser una prioridad de cualquier acuerdo de integración así como políticas de reconocimiento hacia el valor social del trabajo

doméstico. El trabajo informal generalizado y mayoritario en casi todos los países debe ser valorado y reconocido socialmente, así como protegidos los derechos de las mujeres y niños que los desarrollan.

Los acuerdos de integración y comerciales deben tener como uno de sus objetivos centrales fortalecer la capacidad de ingreso de las mujeres, bajo los principios de dignidad, igualdad y equidad.

Los tratados comerciales deben someterse a las normas, principios y determinaciones de las convenciones Internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, tales como como: la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los convenios de protección laboral de la OIT, los convenios relativos a la Eliminación de todas las formas de discriminación racial y otros instrumentos de protección de los derechos humanos

buscando mantener una COHERENCIA entre las políticas socioeconómicas y los derechos a la dignidad humana.

El trabajo del hogar, el trabajo de cuidado debe ser valorado y visibilizado en todas las estadísticas oficiales siendo obligación de todos los Estados dotarse de políticas para fomentar la equidad en el trabajo del hogar y aliviar la doble jornada que recae en las mujeres.

Se deben establecer mecanismos para que las mujeres fiscalicen el cumplimiento de dichos compromisos internacionales y que acuerdos de comercio estén mas bien supeditados a a estos principios que tanto han costado a la humanidad para que se traduzcan en convenios y acuerdos internacionales.

Lograr que estas propuestas se hagan realidad pasa por denunciar el carácter autoritario e ilegítimo del ALCA.

Bibliografía de Referencia

- Anderson, Sarah** "Otra Integración es Posible: Soberanía si, ALCA no". En Mujeres Contra el ALCA: Razones y Alternativas, ALAI, 2002. Quito, Ecuador.
- Arceo, Enrique** "ALCA Neoliberalismo y Nuevo Pacto Colonial", Ediciones CTA y CNA, 2002, Buenos Aires, Argentina.
- Barlow, Maude** "ALCA=TLCNA + OMC", en Boletín TUNUPA # 8, 2003, tercera edición. La Paz
- Bello, Walden** "Victoria Sinistra: EEUU la estrategia del ajuste estructural". 1994. Instituto del Tercer Mundo, Montevideo, Uruguay.
- Elson, Diane y Guideon Jasmine** "El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Empoderamiento de las Mujeres", Serie Desafíos No. 5. Ediciones Flora Tristán y UNIFEM, 2000. Lima, Perú
- Iriarte, Gregorio** "ALCA si o no?: Una reflexión crítica sobre el ALCA". 2002. Organización Latinoamericana "Amerindia". Cochabamba, Bolivia.
- Kruse, Tom** "Bechtel contra Bolivia" 2da. Edición, CEDIB 2002, Cbba., Bolivia
- León, Irene y León, Magdalena (coord.)** "Mujeres contra el ALCA: Razones y Alternativas", ALAI, 2002. Quito, Ecuador.
- León Moncayo, Héctor (editor)** "Globalización, Banca Multilateral y Participación". Diakonía/ILSA, 2002. Bogotá, Colombia.
- Martinez, Osvaldo** "ALCA: EL convite de la Roma Americana". Centro de Investigaciones de la Economía Mundial, 2002. La Habana, Cuba.

Peredo, Elizabeth

"Los impactos del ALCA en las mujeres". En Mujeres contra el ALCA: Razones y Alternativas, ALAI, 2002. Quito, Ecuador y Boletín del Comité de Mujeres de la Alianza Social Continental, 2002.

Shiva, Vandana

"Monocultivos y Biotecnología", Instituto del Tercer Mundo, 1998, Uruguay.

Solón Romero, Pablo

ATPDEA, El dulce encanto de la muerte, El Juguete Rabioso, 2002.

White, Marceline

"Análisis del Borrador del ALCA desde una Perspectiva de Género" en El ALCA al desnudo: Críticas al texto del Area del Libre Comercio de las Américas, Noviembre 2002. Ediciones Alianza Social Continental.

Análisis y Alternativas al Area de Libre Comercio de las Américas. IERD, Grupo Parlamentario del PRD y F. Ebert Stiftung, 2002. México DF.

Dossier Informativo sobre el ALCA 1 y 2 - Fundación Solón, Movimiento Informe 2003 de Social Watch. Los pobres y el Mercado.

Boletín TUNUPA Nos. 8, 10, 11, 12, 13 y 14, 2001 - 2003. Fundación Solón, La Paz - Bolivia.

Alerta Laboral No. 28 CEDLA, 2003. La Paz - Bolivia